

Tema nº 292

Transformación en viviendas de locales situados en la planta baja de edificios residenciales de vivienda colectiva ubicados en el API 12.03 "Norte Polideportivo de Orcasitas" (punto 12º del orden del día de la comisión del 1 de marzo que fue retirado).

Acuerdo:

"Las plantas bajas de los edificios residenciales ubicados en el API 12.03, "Norte-Polideportivo de Orcasitas", son susceptibles de admitir la implantación del uso residencial en aquellos locales que no figuren incluidos en las localizaciones contempladas para el uso de local comercial, en el cuadro de distribución de edificabilidades, incluido en el Art. 8 de las ordenanzas del planeamiento antecedente, Plan Parcial del Sector I-13 (Modificación 1989) que se enumeran a continuación:

- Manzana 1. R-3
- Manzana 2. R-2, R-3
- Manzana 3. R-3
- Manzana 4. R-3
- Manzana 5. R-3
- Manzana 6 R-2, R-3